

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLIX - N° 3824 EDICION ESPECIAL RIOGALLEGOS (S.C.), 13 de Diciembre de 2004.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 1142

RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2004.-
Expediente IDUV N° 047.560/2004.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 77/2004 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "116 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOREJERCITO ENRIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra "116 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR EJERCITO EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 77/2004 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN EMPRESA	PRES.OFICIAL OFERTA
01 GOTTI S.A.	\$ 12.530.000,00.- \$ 14.634.459,06.-
02 JUANFELIPE GANCEDO S.A	\$ 12.530.000,00.- \$ 14.816.238,93.-
03 TORRACAHNOS S.R.L.	\$ 12.530.000,00.- \$ 14.893.329,03.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa GOTTI S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 1143

RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2004.-
Expediente IDUV N° 047.561/2004.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 78/2004 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "90 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA GRUPO I EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra "90 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA GRUPO I EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 78/2004 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN EMPRESA	PRES.OFICIAL OFERTA
01 GOTTI S.A.	\$ 9.540.000,00.- \$ 11.116.045,32.-
02 JUANFELIPE GANCEDO S.A	\$ 9.540.000,00.- \$ 11.276.610,05.-
03 TORRACAHNOS S.R.L.	\$ 9.540.000,00.- \$ 11.277.310,86.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
Gobernador
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
Ministro de Gobierno
Ing.º LUIS VILLANUEVA
Ministro de Economía y Obras Públicas
NELIDA LEONOR ALVAREZ
Ministro de Asuntos Sociales
Sr. LIDORO ALBERTO CHAILE
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Fiscal de Estado

empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa GOTTI S.A.-

RESOLUCION N° 1144

RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2004.-
Expediente IDUV N° 047.562/2004.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 79/2004 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "46 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOREJERCITO ENRIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra "46 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR EJERCITO EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 79/2004 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN EMPRESA	PRES.OFICIAL OFERTA
01 ACRICONSTRUCIONES S.A.	\$ 4.890.000,00.- \$ 5.716.140,81.-
02 ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L.	\$ 4.890.000,00.- \$ 5.765.350,00.-
03 TORRACAHNOS S.R.L.	\$ 4.890.000,00.- \$ 5.794.518,23.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observa-

ciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa ACRICONSTRUCCIONES S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

DISPOSICIONES S.P.y A.P.

DISPOSICION N° 400

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2004.-

VISTO:

El Expediente N° 414.585/MEyOP/04; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa **CONAR-PESA S.A.**, responsable del buque pesquero **MAR DE ORO (Mat. 0548)**, tipo congelador, por presunta infracción a la Disposición N° 139/SPyAP/00 y 098/SPyAP/04, los días 10 y 30 de Junio y 1° de Julio de 2004;

Que de la información proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital de posicionamiento de la Flota Pesquera, surge la incursión de la embarcación en tareas de pesca en zona de veda los días, horario y posiciones que se detallan:

DIA	HORA	POSICION
10-06-04	01:06	46°26'.883S-67°19'.600W
30-06-04	desde 09:58	46°44'.046S-66°16'.000W
	hasta 23:04	46°44'.400S-66°45'.723W
01-07-04	00:06	46°44'.600S-66°45'.283W
	02:06	46°43'.686S-66°28'.046W
	10:10	46°33'.166S-66°18'.883W
	desde 13:12	46°25'.883S-66°39'.366W
hasta 19:04	46°27'.233S-67°12'.166W	

Que obra acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende las fechas citadas, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26° del Decreto 1875/90;

Que en el marco del reordenamiento del sector pesquero provincial que gestiona la Provincia de Santa Cruz se han impuesto distintas acciones que conllevan a una explotación sustentable de las especies que componen las pesquerías del Golfo San Jorge;

Que de los informes emanados del INEDEP y del Centro de Investigación de Puerto Deseado surge que la fragilidad de las áreas vedadas obliga a la Autoridad de Aplicación a mantener un extremado seguimiento y control, a fin de asegurar la sustentabilidad biológica, ecológica y económica, evitando el ingreso de buques pesqueros a dichas áreas;

Que del análisis puntual y del cotejo de las informaciones proporcionadas por el Sistema de Monitoreo Satelital de posicionamiento de la flota pesquera y de los respectivos ploteos realizados por la Autoridad de Aplicación Marítima surge la incursión de la embarcación referida en zona de veda en forma reiteradas, atento el detallado informe de día, hora y posiciones registradas;

Que por Expediente 414.733/04 se ha iniciado la tramitación de la suspensión del permiso de pesca del

buque pesquero MAR DE ORO;

Que en tal tramitación obran suficientes elementos de orden técnico-científico que permiten avalar prima facie a esta Autoridad de Aplicación, la suspensión preventiva del permiso otorgado a la empresa CONARPESA S.A. para su buque pesquero MAR DE ORO, Matrícula 0548, tipo congelador, que fuera dispuesto por Resolución MEOP 580/04, y en razón de la gravedad presunta de las infracciones cometidas y de la inminencia de un peligro cierto para el interés general que representaría permitir a la embarcación pesquera de referencia, continuar en sus tareas de pesca;

Que la medida a adoptarse se encuentra prevista en la Ley Provincial de Pesca 1464, en sus Artículos 32, Inc. c), en concordancia con el Artículo 36 y Artículo 19 Inciso b) y concordantes en el Decreto Reglamentario 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 300-AL-SPyAP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Artículo 25° del Decreto 1875/90;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :**

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa **CONARPESA S.A.**, responsable del B/P **MAR DE ORO (Mat. 0548)**, por presunta infracción a la Disposición N° 139/SPyAP/00 y N° 098/SPyAP/04, los días 10 y 30 de Junio y 01 de Julio de 2004, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Señor Director de Sumarios Sr. Cristian Fernández y Secretario actuante al Señor Eduardo MAMANI.-

3°.- SUSPENDER preventivamente el permiso otorgado a la empresa **CONARPESA S.A.**, responsable del buque pesquero **MAR DE ORO**, Matrícula 0548, presunto buque infractor y mientras dure la sustanciación de estas actuaciones.-

4°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa **CONARPESA S.A.**, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

P-1

DISPOSICION N° 432

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 415.139/MEyOP/04; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa **CONARPESA S.A.**, responsable del buque pesquero **CONARA I** (Mat. N° 0201), por presunta infracción a las Disposiciones N° 139/SPyAP/00 y N° 098/SPyAP/04, el día 21 de Mayo de 2004;

Que de la información proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital de posicionamiento de la Flota Pesquera, surge la incursión de la embarcación en

tareas de pesca en zona de veda el día 21 de Mayo de 2004 a las 05:28 horas en posición 46°57.600'S 66°13.316'W;

Que obra acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende la fecha citada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 327-AL-SPyAP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art.25° del Decreto 1875/90;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :**

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa **CONARPESA S.A.**, responsable del B/P **CONARA I (Mat. 0201)**, por presunta infracción a las Disposiciones N° 139/SPyAP/00 y N° 098/SPyAP/04, el día 21 de Mayo de 2004, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Director de Sumarios Sr. Cristian Fernández y Secretaria a la agente Alicia Rutherford.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa **CONARPESA S.A.**, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

P-1

DISPOSICION N° 434

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 415.142/MEyOP/2004; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa **PESCARGEN S.A.**, responsable del buque pesquero **PESCARGEN IV** (Mat. 0150), por presunta infracción al Artículo 3° del Decreto N° 1875/90, con fecha 13 de Mayo de 2004;

Que de acuerdo a la información suministrada por el Sistema Satelital de Posicionamiento de la Flota Pesquera surge la incursión del buque pesquero **PESCARGEN IV** (Mat. 0150) pescando en jurisdicción Provincial sin contar con la habilitación correspondiente el día 13 de Mayo de 2004 desde 14:10 hs. en posición 50°51.439'S 68°47.080'W hasta 15:10 hs. en posición 50°55.840'S 68°46.519'W;

Que atento obrar Acta de Inspección labrada al arribo de la marea que corresponde a la fecha imputada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 320-AL-SPyAP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto 1875/90;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :**

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa

PESCARGEN S.A., responsable del buque pesquero **PESCARGEN IV** (Mat. 0150), por presunta infracción al Art. 3° del Decreto N° 1875/90 con fecha 13 de Mayo de 2004, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Señor Director de Sumarios Cristian Fernández y Secretaria actuante a la Señora Alicia Rutherford.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa **PESCARGEN S.A.**, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselas por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

P-1

DISPOSICION N° 435

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 415.284/MEyOP/2004; y

CONSIDERANDO:

Que por lo actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa **SULTANO**, responsable del buque pesquero **ROSANA** (Mat. 01388), por presunta infracción al Artículo 3° del Decreto N° 1875/90, con fecha 07 de Agosto de 2004;

Que de acuerdo a la información suministrada por el Sistema Satelital de Posicionamiento de la Flota Pesquera surge la incursión del buque pesquero **ROSANA** (Mat. 01388) en tareas de pesca en jurisdicción Provincial sin contar con la habilitación correspondiente el día 07 de Agosto de 2004 desde 01:34 hs. en posición 46°00.680'S 66°37.600'W hasta 06:36 hs. en posición 46°07.600'S 66°38.640'W;

Que atento no obrar Acta de Inspección labrada al arribo de la marea que corresponde a la fecha imputada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 348-AL-SPyAP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art.25° del Decreto 1875/90;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :**

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa **SULTANO**, responsable del buque pesquero **ROSANA** (Mat. 01388), por presunta infracción al Art. 3° del Decreto N° 1875/90 con fecha 07 de Agosto de 2004, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DAR POR CUMPLIDA la inspección a la embarcación establecida por el Artículo N° 26 del Decreto N° 1875/90.-

3°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Señor Director de Sumarios Cristian Fernández y Secretaria actuante a la Señora Alicia Rutherford.-

4°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa **SULTANO**, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselas por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Pro-

Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

P-1

DISPOSICION N° 436

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2004.-

VISTO :

El Expediente N° 415.279/MEyOP/2004; y

CONSIDERANDO:

Que por lo actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Portuarios propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa **SULTANO**, responsable del buque pesquero **ROSANA** (Mat. 01388), por presunta infracción al Artículo 3° del Decreto N° 1875/90, con fecha 31 de Julio de 2004;

Que de acuerdo a la información suministrada por el Sistema Satelital de Posicionamiento de la Flota Pesquera surge la incursión del buque pesquero **ROSANA** (Mat. 01388) en tareas de pesca en jurisdicción Provincial sin contar con la habilitación correspondiente el día 31 de Julio de 2004 desde las 12:54 hs. en posición 46°00.120'S 66°46.400'W hasta las 18:58 hs. en posición 46°00.120'S 66°22.280'W;

Que atento no obrar Acta de Inspección labrada al arribo de la marea que corresponde a la fecha imputada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 348-AL-SPyAP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° del Decreto 1875/90;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :**

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa **SULTANO**, responsable del buque pesquero **ROSANA** (Mat. 01388), por presunta infracción al Art. 3° del Decreto N° 1875/90 con fecha 31 de Julio de 2004, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DAR POR CUMPLIDA la inspección a la embarcación establecida por el Artículo N° 26 del Decreto N° 1875/90.-

3°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Director de Sumarios Sr. Cristian Fernández y Secretaria actuante a la Señora Alicia Rutherford.-

4°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa **SULTANO**, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselas por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

P-1

DISPOSICION N° 437

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2004.-

VISTO :

El Expediente N° 415.282/MEyOP/2004; y

CONSIDERANDO:

Que por lo actuado de referencia la Dirección de

Control de Actividades Pesqueras propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa **SULTANO**, responsable del buque pesquero **ROSANA** (Mat. 01388), por presunta infracción al Artículo 3° del Decreto N° 1875/90, con fecha 15 de Julio de 2004;

Que de acuerdo a la información suministrada por el Sistema Satelital de Posicionamiento de la Flota Pesquera surge la incursión del buque pesquero **ROSANA** (Mat. 01388) en tareas de pesca en jurisdicción Provincial sin contar con la habilitación correspondiente el día 15 de Julio de 2004 desde 16:54 hs. en posición 46°00.200'S 67°24.320'W hasta 17:54 hs. en posición 46°00.240'S 67°28.400'W;

Que atento no obrar Acta de Inspección labrada al arribo de la marea que corresponde a la fecha imputada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 348-AL-SPyAP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° del Decreto 1875/90;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :**

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa **SULTANO**, responsable del buque pesquero **ROSANA** (Mat. 01388), por presunta infracción al Art. 3° del Decreto N° 1875/90 con fecha 15 de Julio de 2004, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DAR POR CUMPLIDA la inspección a la embarcación establecida por el Artículo N° 26 del Decreto N° 1875/90.-

3°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Señor Director de Sumarios Cristian Fernández y Secretaria actuante a la Señora Alicia Rutherford.-

4°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa **SULTANO** que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselas por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

P-1

DISPOSICION N° 438

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2004.-

VISTO :

El Expediente N° 415.283/MEyOP/2004; y

CONSIDERANDO:

Que por lo actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa **SULTANO**, responsable del buque pesquero **ROSANA** (Mat. N° 01388), por presunta infracción al Artículo 3° del Decreto N° 1875/90, con fecha 13 de Junio de 2004;

Que de acuerdo a la información suministrada por el Sistema Satelital de Posicionamiento de la Flota Pesquera surge la incursión del buque pesquero **ROSANA** (Mat. 01388) en tareas de pesca en jurisdicción Provincial sin contar con la habilitación correspondiente el día 13 de Junio de 2004 desde 04:06 hs. en posición 46°00.200'S 67°20.680'W hasta 08:08 hs. en posición 46°00.040'S 67°17.760'W;

Que atento no obrar Acta de Inspección labrada al arribo de la marea que corresponde a la fecha imputada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 348-AL-SPyAP-04 procede el inicio de actuaciones

sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto 1875/90;
POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :**

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa **SULTANO**, responsable del buque pesquero **ROSANA** (Mat. 01388), por presunta infracción al Art. 3° del Decreto N° 1875/90 con fecha 13 de Junio de 2004, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DAR POR CUMPLIDA la inspección a la embarcación establecida por el Artículo N° 26 del Decreto N° 1875/90.-

3°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Señor Director de Sumarios Cristian Fernández y Secretaria actuante a la Señora Alicia Rutherford.-

4°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa **SULTANO** que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselas por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

P-3

DISPOSICION N° 439

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2004.-

VISTO :

El Expediente N° 415.281/MEyOP/2004; y

CONSIDERANDO:

Que por lo actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa **SULTANO**, responsable del buque pesquero **ROSANA** (Mat. N° 01388), por presunta infracción al Artículo 3° del Decreto N° 1875/90, con fecha 11 de Julio de 2004;

Que de acuerdo a la información suministrada por el Sistema Satelital de Posicionamiento de la Flota Pesquera surge la incursión del buque pesquero **ROSANA** (Mat. 01388) en tareas de pesca en jurisdicción Provincial sin contar con la habilitación correspondiente el día 11 de Julio de 2004 desde 08:04 hs. en posición 46°00.520'S 67°27.440'W hasta 12:06 hs. en posición 46°00.000'S 67°13.520'W;

Que atento no obrar Acta de Inspección labrada al arribo de la marea que corresponde a la fecha imputada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 348-AL-SPyAP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° del Decreto 1875/90;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :**

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa **SULTANO**, responsable del buque pesquero **ROSANA** (Mat. 01388), por presunta infracción al Art. 3° del Decreto N° 1875/90 con fecha 11 de Julio de 2004, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DAR POR CUMPLIDA la inspección a la embarcación establecida por el Artículo N° 26 del Decreto N° 1875/90.-

3°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Señor Director de Sumarios Cristian Fernández y Secretaria actuante a la Señora Alicia Rutherford.-

4°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa **SULTANO**, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselas por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

P-3

DISPOSICION N° 440

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2004.-

VISTO :

El Expediente N° 415.280/MEyOP/2004; y

CONSIDERANDO:

Que por lo actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa **SULTANO**, responsable del buque pesquero **ROSANA** (Mat. 01388), por presunta infracción al Artículo 3° del Decreto N° 1875/90, con fecha 15 de Mayo de 2004;

Que de acuerdo a la información suministrada por el Sistema Satelital de Posicionamiento de la Flota Pesquera surge la incursión del buque pesquero **ROSANA** (Mat. 01388) en tareas de pesca en jurisdicción Provincial sin contar con la habilitación correspondiente el día 15 de Mayo de 2004 a las 07:36 hs. en posición 46°00.040'S 67°30.200'W y desde las 13:40 hs. en posición 46°00.560'S 67°26.800'W hasta las 14:40 hs. en posición 46°00.320'S 67°25.960'W;

Que atento no obrar Acta de Inspección labrada al arribo de la marea que corresponde a la fecha imputada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 348-AL-SPyAP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° del Decreto 1875/90;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE :**

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa **SULTANO**, responsable del buque pesquero **ROSANA** (Mat. 01388), por presunta infracción al Art. 3° del Decreto N° 1875/90 con fecha 15 de Mayo de 2004, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DAR POR CUMPLIDA la inspección a la embarcación establecida por el Artículo N° 26 del Decreto N° 1875/90.-

3°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Señor Director de Sumarios Cristian Fernández y Secretaria actuante a la Señora Alicia Rutherford.-

4°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa **SULTANO** que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselas por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura

de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

P-3

DISPOSICION N° 441

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2004.-

VISTO :

El Expediente N° 415.278/MEyOP/2004; y

CONSIDERANDO:

Que por lo actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa **SULTANO** responsable del buque pesquero **ROSANA** (Mat. 01388), por presunta infracción al Artículo 3° del Decreto N° 1875/90, con fecha 14 de Mayo de 2004;

Que de acuerdo a la información suministrada por el Sistema Satelital de Posicionamiento de la Flota Pesquera surge la incursión del buque pesquero **ROSANA** (Mat. 01388) en tareas de pesca en jurisdicción Provincial sin contar con la habilitación correspondiente el día 14 de Mayo de 2004 a las 16:30 hs. en posición 46°00.360'S 67°28.400" W;

Que atento no obrar Acta de Inspección labrada al arribo de la marea que corresponde a la fecha imputada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 348-AL-SPyAP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto 1875/90;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE :**

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa **SULTANO**, responsable del buque pesquero **ROSANA** (Mat. 01388), por presunta infracción al Art. 3° del Decreto N° 1875/90 con fecha 14 de Mayo de 2004, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DAR POR CUMPLIDA la inspección a la embarcación establecida por el Artículo N° 26 del Decreto N° 1875/90.-

3°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Señor Director de Sumarios Cristian Fernández y Secretaria actuante a la Señora Alicia Rutherford.-

4°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa **SULTANO** que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselas por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

P-3

DISPOSICION N° 445

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2004.-

VISTO :

El Expediente N° 415.309-MEyOP-2004; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Actividades Pes-

quera propicia de sumario administrativo a la Empresa **AGROPEZ S.A.**, responsable del buque pesquero **MARIA SUSANA** (Matrícula 2103), por presunta infracción al Artículo 3° del Decreto 1875/90, con fecha 09 de Abril de 2004;

Que de acuerdo a la información suministrada por el Sistema de Monitoreo Satelital, la embarcación fue detectada en tareas de pesca en aguas de jurisdicción provincial, sin contar con la habilitación pertinente, con fecha 09 de Abril de 2004, desde la hora 03:46 en posición 46°00.166'S-67°19.600 hasta la hora 06:48 en posición 46°02.400'S 67°20.716'W;

Que atento obrar Acta de Inspección labrada al arribo de la marea de la fecha imputada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 350-AL-SPyAP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° del Decreto 1875/90;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE :**

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa **AGROPEZ S.A.**, responsable del **B/P MARIA SUSANA** (Mat. 2103), por presunta infracción al Artículo 3° del Decreto N° 1875/90, con fecha 09 de Abril de 2004, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Director de Sumarios Señor Cristian Fernández y Secretaria Actuante a la Señora Alicia Rutherford.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa **AGROPEZ S.A.**, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

P-3

DISPOSICION I.P.J.

DISPOSICION N° 397

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2004.-

VISTO :

El Expediente N° 350-A-IPJ-2004, iniciado por la ASOCIACION (e.f.) CUENCA CARBONIFERA ACTIVIDADES ECUESTRES PARA DISCAPACITADOS, con domicilio legal en la Localidad de 28 de Noviembre, que tramita la obtención de su Personería Jurídica y la aprobación del texto de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Entidad hace su presentación de Ley solicitando la concesión de Personería Jurídica y la aprobación del texto de su Estatuto Social;

Que no se formulan observaciones a la documentación presentada por encuadrarse la misma dentro de la legislación vigente;

Que la entidad ha cumplimentado todos los requisitos

legales y formales exigidos por la Ley Provincial N° 1312/79 y su Decreto Reglamentario N° 200/80;

Que Inspectoría mediante Informe N° 477-IPJ-04, no formula objeciones a la documentación presentada;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la citada Ley Provincial, corresponde a este Organismo de Contralor dictar la correspondiente Disposición de otorgamiento;

POR TODO ELLO

LA INSPECTORA GENERAL
DE PERSONAS JURIDICAS
D I S P O N E :

1°.- CONCEDASE, la Personería Jurídica a la ASOCIACION CUENCA CARBONIFERA ACTIVIDADES ECUESTRES PARA DISCAPACITADOS, con domicilio legal en la Localidad de 28 de Noviembre, y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 3/09.-

2°.- La Entidad quedará inscripta en el Libro de Registro de Asociaciones Civiles con Personería Jurídica bajo el N° 788 de fecha 16 de Noviembre de 2004.-

3°.- La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visto y aprobación.-

4°.- REGISTRESE, comuníquese a la Entidad interesada, remítase copia de la presente al Boletín Oficial a sus efectos y, una vez cumplido, ARCHIVESE.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ
Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION D.P.T.

DISPOSICION N° 343

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 415.794/04, iniciado por la Dirección Provincial de Transporte, y;

CONSIDERANDO:

Que la Empresa TRANSPORTE AUTOMOTORES QUEBEK S.A., mediante nota de fecha 23 de NOVIEMBRE de 2004, informó los horarios y frecuencias para realizar la línea regular entre las localidades de Río Gallegos y Los Antiguos con Intermedias en las Localidades de Pto. Santa Cruz, Cnte. Luis Piedra Buena, Pto. San Julián, Fitz Roy, Caleta Olivia, Pico Truncado, Las Heras y Perito Moreno, con una (1) frecuencia diaria de ida y vuelta.-

Que dado que en el tramo Río Gallegos - Los Antiguos, se encuentra operando una (1) sola Empresa Provincial y de acuerdo al Art. 8° el mismo prevee que Las concesiones no se otorgarán con carácter exclusivo, pero solo se acordarán varias concesiones en una misma línea cuando se considere asegurada la estabilidad económica del permisionario existente en la misma.-

Que la Empresa cuenta con oficinas para la venta de pasajes y ascenso y descenso de pasajeros en las localidades de Pto. Santa Cruz, Cnte. Luis Piedra Buena, Pto. San Julián, Caleta Olivia, Pico Truncado, Las Heras, Perito Moreno y Los Antiguos, según denuncia formulada por la Empresa a fs. 3, donde constan los domicilios correspondientes.-

Que es un beneficio para los señores pasajeros del interior que deben viajar a otros puntos de la Provincia.-

LICITACIONES



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 35/AGVP/04

MOTIVO: "ADQUISICION DE CUCHILLAS PARA MOTONIVELADORAS FIAT FG-85 Y ASTARSA 120".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 531.150,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 531,00.

FECHA DE APERTURA: 17-12-04 - **HORA:** 14:00

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL- LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL- LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-1



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 36/AGVP/04

MOTIVO: "ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 764.934,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 765,00.

FECHA DE APERTURA: 17-12-04 - **HORA:** 15:30

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL- LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL- LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-1



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 37/AGVP/04

MOTIVO: "ADQUISICION DE DEFENSAS Y POSTES PARA FIJACION DE DEFENSAS".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 487.800,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 490,00.

FECHA DE APERTURA: 17-12-04 - **HORA:** 17:00

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL- LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL- LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-1



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 38/AGVP/04

MOTIVO: "ADQUISICION DE GEOTEXTIL".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 89.784,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 90,00.

FECHA DE APERTURA: 17-12-04 - **HORA:** 18:00

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL- LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL- LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-1

Que nada obsta para acceder a lo peticionado.
POR ELLO:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL
DE TRANSPORTE
DISPONE:**

1. AUTORIZAR a la Empresa TRANSPORTE AUTOMOTORES QUEBEK S.A., a realizar a partir del día de la fecha y por el término de un (1) año el servicio de Autotransporte de Pasajeros Línea Regular, entre las Localidades de Río Gallegos - Los Antiguos - Río Gallegos e Intermedias en las Localidades de Pto. Santa Cruz, Comandante Luis Piedra Buena, Puerto San Julián, Fitz Roy, Caleta Olivia, Pico Truncado, Las Heras y Perito Moreno, con una (1) frecuencia diaria de ida y vuelta y en los siguientes horarios:

SALIDA	ARRIBO
RIO GALLEGOS 16:30	LOS ANTIGUOS 08:00
LOS ANTIGUOS 20:00	RIO GALLEGOS 13:30

2. La empresa para efectuar el servicio autorizado por la presente, queda sujeta a la Ley Provincial de Transporte N° 799, y su Decreto Reglamentario N° 364/91, y a la Ley Provincial 2417, adhesión a la Ley Nacional de Tránsito N° 24449, Leyes, Decretos, Resoluciones y/o Disposiciones Nacionales y Provinciales en vigencia o las que se dictaren en el futuro.-

3. El presente permiso tiene vigencia a partir de las 00,00 horas del día 30/11/04, hasta las 00,00 horas del día 30/11/05, debiendo la permisionaria solicitar la renovación con una antelación de treinta (30) días corridos a la fecha de su vencimiento, caso contrario se dará por caducado el servicio, encuadrado en el punto 1° de la presente.-

4. La presente autorización es personal y no podrá ser negociada, cedida ni arrendada a terceros, debiendo remitir en forma mensual el movimiento de pasajeros para la evaluación y/o estadística correspondiente y deberá llevar sin cargo un bolsín de correspondencia oficial, el que no deberá superar los tres (3) Kilos.-

5. La permisionaria deberá contar con un parque automotor vigente al año modelo según lo establecen las Leyes Nacionales y Provinciales en vigencia, contando además con la cobertura de seguros requeridas en el orden Nacional y Provincial, para la explotación del servicio de Autotransporte de Pasajeros y la correspondiente revisión técnica de los vehículos que realizan el servicio.-

6. La permisionaria deberá reconocer los pases libres, previstos en el Art. 34° del Decreto N° 364/91, Reglamentario de la Ley N° 799 y credenciales de estudiantes Santacruceños a los cuales se les otorga una chequera anual con seis (6) bauchert correspondiendo cada uno a tres (3) pasajes de ida y tres (3) de vuelta, a los cuales se les debe realizar un cincuenta por ciento (50%) de descuento en los pasajes según el tramo que figura en las credenciales otorgadas por las Municipalidades del interior de la Provincia, como así también, de acuerdo a la Ley Provincial N° 2692/04 reglamentada mediante Decreto N° 2293/04.-

7. La Empresa deberá otorgar pasajes gratuitos a las personas con Discapacidad, quienes deberán acreditar tal condición mediante la presentación de un certificado de discapacidad otorgado por Autoridad Nacional, Provincial o Municipal competente y documento de identidad, dicho trámite deberá realizarlo 48 Horas antes de la fecha prevista para el viaje, lo cual se encuentra establecido en el Decreto Nacional N° 38/04.-

8. Las unidades afectadas al servicio deberán contar con equipo de comunicación radial.-

9. El no cumplimiento de lo dispuesto en la presente dará lugar a la caducidad en forma inmediata del permiso otorgado por la presente.-

10. **REGISTRESE, COMUNIQUESE A LA EMPRESA TRANSPORTE AUTOMOTORES QUEBEK S.A., ENTES PROVINCIALES, MUNICIPALIDAD de RIO GALLEGOS, Pto.**



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 39/AGVP/04**

MOTIVO: "ADQUISICION DE ALCANTARILLAS CAÑO HELCORY BOVEDA DE CHAPA ONDULADA".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 491.160,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 491,00.

FECHA DE APERTURA: 17-12-04 - **HORA:** 19:30

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL- LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL- LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 40/AGVP/04**

MOTIVO: "ADQUISICION DE CARGADORA FRONTAL".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 537.240,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 540,00.

FECHA DE APERTURA: 20-12-04 - **HORA:** 14:00

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL- LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL- LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 41/AGVP/04**

MOTIVO: "ADQUISICION DE TOPADORA".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 925.650,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 925,00.

FECHA DE APERTURA: 20-12-04 - **HORA:** 15:00

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL- LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL- LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 42/AGVP/04**

MOTIVO: "ADQUISICION DE CAMION SEMIPESADO CON DOBLE CABINA".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 200.000,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200,00.

FECHA DE APERTURA: 20-12-04 - **HORA:** 16:30

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL- LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL- LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1

SANTA CRUZ, Cnte. LUISPIEDRA BUENA, Pto. SAN JULIAN, CALETA OLIVIA, PICO TRUNCADO, LAS HERAS, PERITO MORENO y LOS ANTIGUOS, DESE AL BOLETIN OFICIAL Y CUMPLIDO ARCHIVARSE.-

ERVILUIS WARNER
Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

DISPOSICION N° 341

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2004.-
Expediente N° 412.937/04.-

ACEPTAR, el Recurso de Reconsideración presentado por la Empresa EINSENBERG ROBERTO HARALDO contra la Disposición N° 263/DPT/04, de acuerdo a los considerandos de la presente.-

DEJAR SIN EFECTO, la sanción impuesta por la Disposición N° 263/DPT/04 a la Empresa EINSENBERG ROBERTO HARALDO y/o titular del Dominio EMB-471, conforme lo normado por el Art. 82 y cc. del Decreto N° 181/79.-

Notificar de la presente a la Empresa EINSENBERG ROBERTO HARALDO en el domicilio legal constituido.-

ERVILUIS WARNER
Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 342

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2004.-
Expediente N° 412.894/04.-

DESESTIMAR, la denuncia formulada por el Sr. RICARDO FLORES contra la Empresa ANDESMAR S.A. de acuerdo a los considerandos del presente.-

Notificar de la presente al Sr. RICARDO FLORES, Empresa ANDESMAR S.A. en sus respectivos domicilios.-

ERVILUIS WARNER
Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

AVISO

AVISOLEY 11.867

La que suscribe, Gladis Bustos, Escribana Pública, titular del Registro N° 46 con domicilio en Avenida San Martín 423 de Río Gallegos avisa que Ariel Alejandro Reinecke, DNI. N° 26.001.063, con domicilio en calle Entre Ríos 1197-Río Gallegos cede y transfiere a favor de Sara Irma Guillermina Capoblanco, DNI. N° 16.599.405, con domicilio en Manzana 37, Piso 2, Departamento "B" del Barrio 400 Departamentos-Río Gallegos, el fondo de comercio de su propiedad que gira bajo la denominación de "NETWORK" con domicilio en calle Mariano Moreno N° 134, Río Gallegos.- Reclamos de ley: Av. San Martín 423-Río Gallegos-Pcia. de Santa Cruz.-

GLADIS BUSTOS
Escribana Reg. N° 46
Río Gallegos - Pcia. de Santa Cruz

P-2



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 43/AGVP/04

MOTIVO: "ADQUISICION DE CAMION VOLCADOR SEMIPESADO".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 650.000,00.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 650,00.
FECHA DE APERTURA: 20-12-04 - **HORA:** 17:30
LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL- LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL- LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-1



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 44/AGVP/04

MOTIVO: "ADQUISICION DE CAMION TRACTOR PESADO 6 X 4".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 210.000,00.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 210,00.
FECHA DE APERTURA: 20-12-04 - **HORA:** 19:00
LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL- LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL- LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-1



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 45/AGVP/04

MOTIVO: "ADQUISICION DE CAMION SEMIPESADO PLAYO".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 95.000,00.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 100,00.
FECHA DE APERTURA: 20-12-04 - **HORA:** 19:40
LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL- LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL- LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-1



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 46/AGVP/04

MOTIVO: "ADQUISICION DE MATERIALES DE SEÑALIZACION".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 297.056,00.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00.
FECHA DE APERTURA: 21-12-04 - **HORA:** 14:00
LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL- LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL- LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-1



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 47/AGVP/04**

MOTIVO: "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACION HF-BLU".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 94.271,00.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 100,00.

FECHA DE APERTURA: 21-12-04 - **HORA:** 15:00

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL- LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL- LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 48/AGVP/04**

MOTIVO: "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA CAMIONETAS ISUZU".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 139.424,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 140,00.

FECHA DE APERTURA: 21-12-04 - **HORA:** 16:30

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL- LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL- LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1



**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
Llama a LICITACION PRIVADA
para la Construcción**

**"TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA
ESPECIAL N° 7 EN LAS HERAS"
LICITACION PRIVADA N° 01/IDUV/2004**

Presupuesto Oficial: \$ 50.000.-

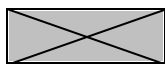
Plazo: 2 MESES

Fecha de Apertura: 15/12/2004.-
a las 11 HS.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Sigamos trabajando juntos

P-5

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

**UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE
SANTA CRUZ**

LICITACION PUBLICA N° 05/UNE.PO.S.C./2004

MOTIVO: ADQUISICION DE UNA MOTOESTIBADORA DE 4 TONELADAS Y UNA MOTOESTIBADORA DE 7 TONELADAS, DESTINADAS AL PUERTO PUNTA QUILLA.

PRESUPUESTO OFICIAL: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 457.455,35).-
VALOR DEL PLIEGO: CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 460,00).-
FECHA DE APERTURA: 10 DE FEBRERO DE 2005, A LAS 17:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA:

En la Sede de la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz, (Un.E.Po.S.C), sita en calle Gobernador Lista N° 395 - T.E. N° (02966) 422352/429013 de la ciudad de (Z9400AHG)- Río Gallegos - Provincia de SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:

En la Dirección citada anteriormente y en el Departamento Administración de la Casa de la Provincia de Santa Cruz, sita en 25 de Mayo 277, Capital Federal, a partir del 10 de ENERO de 2005, hasta diez (10) días hábiles antes de la fecha Apertura de Ofertas.

**UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE
SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

P-3

**DIRECCION GENERAL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTA**

■ **Telefax (02966) 436885 - Correo Electrónico:** ■

MUY IMPORTANTE

SE COMUNICA QUE A PARTIR DEL DIA 1° DE JUNIO DE 2004, EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO SERA DE 09:00 A 14:30 HORAS, A FIN DE REALIZAR TRAMITACIONES EN GENERAL Y RECEPCION DE MATERIAL PARA SU PUBLICACION.-

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
-Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Suplementarios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en quela distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO

EDICION ESPECIAL N° 3824

RESOLUCIONES

1142 - 1143 - 1144-IDUV-04.-Pág. 1

DISPOSICIONES

400 - 432 - 434 - 435 - 436 - 437 - 438 - 439 - 440 - 441 - 445-S.P.y A.P.-04 - 397-IPJ-04 - 343 - 341 - 342-DPT-04.-Págs. 1/7

AVISO

NETWORK.-Pág. 7

LICITACIONES

35 - 36 - 37 - 38 - 39 - 40 - 41 - 42 - 43 - 44 - 45 - 46 - 47 - 48-AGVP-04 - 01-IDUV-04 - 05-UN.E.PO.SC-04.-Págs. 5/8